

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:	Sesión:
CES/2024/2	Consejo Económico y Social de la Ciudad	12 de noviembre de 2024

**ANTONIO DIAZ CALVO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el doce de noviembre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 4688/2024. Planeamiento General (Aprobación o Revisión)	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 12 Abstenciones: 4 En contra: 0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8056 de 30 de octubre de 2024 que literalmente dice:

El Consejo Económico y Social de Las Rozas de Madrid integrado, además de por sus miembros natos, por los representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas, es un órgano consultivo y de participación que tiene entre sus funciones la emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos.

A tal efecto se le presenta formalmente el Documento redactado para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, como un instrumento básico de ordenación integral del territorio del municipio y de definición de los elementos fundamentales de su estructura general y orgánica.

I.- INTRODUCCION.

La tramitación del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas (Madrid), se ha realizado conforme a lo dispuesto en la legislación urbanística y ambiental vigente, atendiendo a lo especificado en el capítulo V del título II de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid y en el capítulo I del título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.d. de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, la participación ciudadana es uno de los principios fundamentales de la ordenación



urbanística. En la formulación, gestión y ejecución de la actividad urbanística, la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos deberán fomentar e impulsar la participación, así como velar por los derechos de iniciativa e información de los ciudadanos y de las entidades que los representan.

Además, conforme al artículo 56.bis de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento acordará las medidas necesarias para garantizar la transparencia, difusión y divulgación suficiente entre todos los vecinos, de la apertura de los plazos de información pública del documento que vaya a ser objeto de tramitación y aprobación. Igualmente se garantizará la publicidad telemática del anuncio de sometimiento a información pública.

II.- ANTECEDENTES QUE CONSTAN EN EL EXPEDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS.

1º.- El planeamiento general vigente en el municipio de Las Rozas de Madrid, lo constituye el Plan General de Ordenación Urbana aprobado por Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1.994 (BOCM 21/12/1994) y por las modificaciones puntuales al mismo tramitadas con posterioridad.

2º.- Previo al inicio del procedimiento de contratación de los trabajos para la elaboración del documento de revisión-adaptación del Plan General de Las Rozas, desde el 27 de septiembre de 2.019 al 7 de enero de 2.020, a través de la página de transparencia, se sometió a consulta pública, la iniciativa presentándose un total de 88 sugerencias.

3º.- El planeamiento urbanístico general solo podrá ser formulado por las Administraciones públicas, ante la complejidad para la elaboración del instrumento de ordenación, se inició procedimiento para contratar externamente su redacción.

4º.-El 8 de abril de 2.020 se adjudican los trabajos para la redacción del Plan General a la empresa OMICRON-AMEPRO S.A., firmándose el contrato el 15 de junio de 2.020.

5º.- Con fecha 26 de febrero de 2.021. la empresa adjudicataria presenta **diagnóstico o Documento Urbanístico Preliminar** que incluye información urbanística básica relativa a la evolución de la ciudad desde el año 1.994, la situación actual y un diagnóstico justificativo de la evolución de la demanda del desarrollo de la ciudad y de su capacidad de acogida.

6º.- El 16 de marzo de 2.022 la empresa OMICRON-AMEPRO S.A. presenta documentación consistente en el documento de Avance de Planeamiento, Documento Inicial Estratégico y resumen ejecutivo, para su sometimiento al trámite de información pública.

7º.- Finalmente con fecha 15 de junio de 2.022, se presenta documentación completa incorporando algunas correcciones.

8º.- Tras comprobarse por parte de los Servicios Técnicos Municipales que, los trabajos de redacción del Plan General Municipal habían adquirido el suficiente grado de desarrollo para permitir a los interesados la formulación de criterios, objetivos y soluciones generales de ordenación territorial y urbanística, se informó favorablemente sobre la procedencia de iniciar los trámites previstos en el artículo 56.3 de la Ley del Suelo de Madrid, con base a lo anterior, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2.022, acordó:

“Primero.- Someter al trámite de información pública el Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid.



Segundo.- Publicar este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los mayor difusión, al objeto de que hasta la fecha del 28 de octubre de 2.022, pueda examinarse la documentación del Avance y presentar por escrito las sugerencias que se estimen oportunas, de conformidad con el artículo 56.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. El contenido del documento de Avance podrá ser consultado a través de la página web del Ayuntamiento.

Tercero.- Remitir el documento técnico al órgano competente de la Comunidad de Madrid a los efectos de la emisión de los Informes previos de análisis ambiental y de Impacto Territorial, de conformidad a los dispuesto en el artículo 56.3 de la Ley 9/2001.”

9º.- El trámite de información pública se inició mediante su publicación en el BOCM nº 195 de 17 de agosto de 2022 y de modo telemático. El cómputo del plazo de información pública se inició el jueves 18 de agosto y finalizó el viernes 28 de octubre de 2.022, durante el cual se pudieron presentar sugerencias y alternativas por parte de corporaciones, asociaciones y particulares.

10º.- Con fecha 9 de septiembre de 2022, el Ayuntamiento de Las Rozas remite a la Dirección General de Urbanismo, el documento de Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana a los efectos de la tramitación conjunta del Informe de Impacto Territorial al que se refiere el artículo 56 de la Ley 9/01 del Suelo de la Comunidad de Madrid) y el procedimiento de evaluación ambiental estratégica regulado por la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

11º.- La Dirección General de Urbanismo remite, el 20 de septiembre de 2.022, a la Subdirección General de Subdirección Ambiental Estratégica la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica del Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, que se inicia con esa misma fecha.

12º.- Por la Dirección General Transición Energética y Economía Circular del Medio Ambiente, el 24 de noviembre de 2.023, emitió **DOCUMENTO DE ALCANCE del estudio ambiental estratégico**, en el que se establece la amplitud, nivel de detalle, grado de especificidad del estudio ambiental estratégico y se identificarán los elementos ambientales más relevantes que puedan ser afectados por las diferentes alternativas de desarrollo urbanístico previstas, se redactará el estudio ambiental estratégico, donde se determinarán las afecciones ambientales de las distintas alternativas y las razones que han llevado a escoger la alternativa seleccionada.

13º.- Finalmente, con fecha 23 de febrero de 2.024, número de registro de entrada 2024-E-RC-3425, se recibe en este Ayuntamiento acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2.024, por el que se emite el **Informe de Impacto Territorial del Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid** para su incorporación al documento de Avance, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

14º.- Analizado el resultado del periodo de la información pública y el contenido de las sugerencia presentadas, el contenido de los informes sectoriales y de los preceptivos Documento de Alcance del **estudio ambiental estratégico y contenido del Informe de Impacto Territorial, por el equipo redactor se elabora un documento denominado, MEMORIA DE TRAMITACION**, que tiene entrada en el Ayuntamiento de Las Rozas el 4 de marzo de 2.024, con registro de entrada 2024-E-RE 4910, valorando el contenido de las



sugerencias, justificando la consideración o no de las mismas concretando los aspectos que no se toman en consideración cuando constituyen una mera valoración que no pueda ser incorporada por razones legales o urbanísticas y aquellos otros que se incorporarán al documento en fases posteriores de tramitación se dé cumplimiento a las recomendaciones y observaciones contenidas en los mismos.

En la **Memoria de tramitación** se describen las medidas planteadas por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid durante el proceso de redacción del Plan General, en materia de participación ciudadana. Se recogerán los resultados de las iniciativas de participación llevadas a cabo en las distintas fases de elaboración del instrumento de planeamiento general, indicando la forma en que se han considerado las aportaciones de la ciudadanía.

Se analizan las **sugerencias presentadas** durante el periodo de información pública preceptivo. Se fijarán criterios de modificación del documento, y se incluirá un resumen del análisis de las alegaciones, señalando las implicaciones de la estimación total o parcial de las mismas, en su caso. Asimismo, se incluyen en esta Memoria los distintos **informes recibidos** durante la redacción del Plan General, resumiendo su contenido y señalando las implicaciones de la necesaria estimación de las determinaciones indicadas en dichos informes.

Se analizan las determinaciones establecidas por el **Documento de Alcance**, en el marco de la tramitación ambiental realizada con el documento de Avance del PGOU, y se señalarán las implicaciones de dichas determinaciones. Asimismo, se recogen las indicaciones contenidas en el **Informe de Impacto Territorial** y la implementación de sus determinaciones prevista en las siguientes fases de tramitación del PGOU.

Finalmente, se recoge en varios Apéndices de la presente Memoria la documentación relativa a la tramitación del Avance del PGOU y a su periodo de información pública. En este sentido, se adjunta la **publicación en el BOCM del inicio del trámite de Información Pública** y el **certificado emitido por la Oficina de Asistencia en Materia de Registros en relación a las sugerencias presentadas**. También se aporta el **Documento de Alcance** (recibido el 24 de noviembre de 2023) y el **Informe de Impacto Territorial** (recibido el 24 de enero de 2024). Además, en las siguientes fases de los trabajos, se incorporarán también otras modificaciones en el documento, derivadas de la subsanación de errores materiales detectados, de sugerencias realizadas por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, o de la posible alteración del marco normativo vigente.

15º.- El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día el **27 de marzo de 2024**, acordó, por mayoría absoluta.

“PRIMERO.- Aprobar el Documento Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid en el que, según se determina en la Memoria de tramitación, no han tenido incidencia destacable en sus criterios, objetivos y propuestas generales, el resultado del trámite información pública, durante el que se presentaron un total de 232 sugerencias; el documento de alcance del estudio ambiental estratégico y el informe de impacto territorial, lo anterior con independencia de que en fases posteriores de tramitación se dé cumplimiento a las recomendaciones y observaciones contenidas en los mismos y en las sugerencias que han sido objeto de consideración.

SEGUNDO. El documento Avance y su Memoria de Tramitación estará a disposición del público a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, junto con el informe de impacto territorial y el documento de alcance del estudio ambiental estratégico.”



16°.- Con fecha 12 de septiembre de 2024, número de registro de entrada 2024-E-RE-26975, D. David Gistau Cosculluela, actuando en representación de OMICRON-AMEPRO SA, adjudicaría de los trabajos para la redacción del Plan General, presenta documento para la aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid.

17°.- El día 21 de octubre de 2024**, ** número de registro de entrada 2024-E-RE-26975, D. David Gistau Cosculluela, actuando en representación de OMICRON-AMEPRO SA, tras la reunión mantenida con los Servicios Técnicos Municipales y para una mayor claridad presenta documento completo de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid que sustituye, al presentado con fecha 12 de septiembre de 2.024 referido en el punto anterior.

III.-CONTENIDO DEL DOCUMENTO Y CUANTIFICACION DE LA PROPUESTA.

a.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

La documentación que es objeto del presente informe es el documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid consta de lo siguiente:

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

- VOLUMEN 1. Memoria de Información
- VOLUMEN 2. Planos de Información
- PI-01.01 Encuadre Territorial
- PI-01.02 Situación
- PI-01.03 Fotografía aérea. Situación
- PI-02 Planeamiento anteriormente vigente. Clasificación del suelo
- PI-03.01 Desarrollo del Planeamiento vigente.
- PI-03.02 Planeamiento Remitido.
- PI-04.01 Afecciones territoriales. Espacios Protegidos.
- PI-04.02 Afecciones territoriales. Red Natura 2000 (ZEC)
- PI-04.03 Afecciones Territoriales. Hábitats, Reservas de la Biosfera e IBA
- PI-04.04 Afecciones Territoriales. Vías pecuarias
- PI-04.05 Afecciones territoriales existentes. Hidrología
- PI-05.01 Redes públicas existentes. Equipamientos, zonas verdes y espacios libres
- PI-05.02 Redes públicas existentes. Vías Pecuarias.
- PI-05.03 Redes públicas existentes. Infraestructuras viarias



- PI-05.04 Redes públicas existentes. Infraestructuras de abastecimiento
- PI-05.05 Redes públicas existentes. Infraestructuras de saneamiento
- PI-05.06 Redes públicas existentes. Infraestructuras de energía eléctrica
- PI-05.07 Redes públicas existentes. Red de gas
- PI-05.08 Redes públicas existentes. Red de Telecomunicaciones
- PI-06.01 Estructura Catastral. Conjunto del término municipal
- PI-06.02 Estructura catastral. Suelo Urbano (7 hojas)
- PI-07.01 Usos Actuales del Suelo. Conjunto del término municipal
- PI-07.02 Usos Actuales del Suelo. Suelo Urbano
- PI-08 Bienes Protegidos. Planeamiento Vigente. Conjunto del término municipal

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

• VOLUMEN 0. Memoria de Tramitación

- Título I. Introducción.
- Título II. Participación Pública.
- Título III. Informes Sectoriales recibidos en la fase de Avance.
- Título IV. Documento de Alcance.
- Título V. Informe de Impacto Territorial.
- Título VI. Apéndices. (Incluye BOCM, certificado de información pública, informes emitidos y Planos de Afecciones Sectoriales de Carreteras).

• VOLUMEN 1. Memoria Justificativa de la Ordenación Propuesta

• VOLUMEN 2. Memoria de Sostenibilidad Económica y Sostenibilidad de la Propuesta

• VOLUMEN 3. Resumen Ejecutivo

BLOQUE III. -DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

• VOLUMEN 1. Normativa urbanística

• VOLUMEN 2. Fichas de Ordenación y Gestión

• VOLUMEN 3. Planos de Ordenación

- PO-01 Clasificación del suelo
- PO-02.01 Estructura orgánica y redes públicas



- PO-02.02 Redes Públicas
- PO-03.01 Legislación Ambiental. Espacios Protegidos
- PO-03.02 Legislación Ambiental. Espacios Protegidos. Zonificación
- PO-03.03 Legislación Ambiental. Montes
- PO-03.04 Legislación Ambiental. Red Natura 2000 (ZEC)
- PO-03.05 Afecciones Sectoriales. Hidrología
- PO-03.06 Afecciones Sectoriales. Vías pecuarias
- PO-03.07 Afecciones sectoriales. Red eléctrica
- PO-03.08 Afecciones Sectoriales de Carreteras (21 hojas)
- PO-03.09 Afecciones Sectoriales de Ferrocarriles (11 hojas)
- PO-04 Usos globales
- PO-05 División del Suelo Urbano. Áreas Homogéneas
- PO-06 Gestión del Suelo Urbano
- PO-07 Gestión del Suelo Urbanizable Sectorizado
- PO-08 Calificación del Suelo Urbano (35 hojas)
- PO-09 Calificación del Suelo Urbano. Casco Histórico (4 hojas)
- PO-10 Alineaciones y Rasantes (35 hojas)
- PO-11.01 Calificación del Suelo Urbanizable (3 hojas)
- PO-11.02 Ordenación Pormenorizada del Suelo Urbanizable. Alineaciones y Rasantes (3hojas)
- PO-12 Categorías del Suelo No Urbanizable
- PO-13 Inventario de Instalaciones en Suelo No Urbanizable
- PO-14 Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos (17 hojas)
- VOLUMEN 4. Planos de Infraestructuras
 - INF-01 Esquema de la red de abastecimiento de agua potable y reciclada
 - INF-02 Esquema de la red de saneamiento de aguas residuales y pluviales
 - INF-03 Esquema de la red de energía eléctrica alta y media tensión
 - INF-04 Esquema de la red de gas
 - INF-05 Esquema de la red de telecomunicaciones



- INF-06 Esquema de la red de comunicaciones viaria, ferroviaria
- INF-07 Red viaria propuesta. Planta, alzado y secciones tipo (11 hojas)
- INF-08 Infraestructuras. SUR 1 (5 hojas)
- INF-09 Infraestructuras. SUR 2 (5 hojas)
- INF-10 Infraestructuras. SUR 3 (5 hojas)
- INF-11 Infraestructuras. SUR 4 (5 hojas)
- VOLUMEN 5. Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos
- VOLUMEN 6. Inventario de Instalaciones en Suelo No Urbanizable

BLOQUE IV. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL

- VOLUMEN 1. Estudio Ambiental Estratégico
- VOLUMEN 2 Planos ambientales
- VOLUMEN 3. Estudios Complementarios
 - Tomo I. Estudio Hidrológico
 - Tomo II. Estudio de calidad de suelos
 - Tomo III. Estudio de gestión de residuos
 - Estudio de contaminación atmosférica
 - Estudio de contaminación electromagnética
 - Tomo IV. Estudio Acústico
 - Tomo III. Estudio de la Calidad de los Suelos
 - Tomo V. Estudio de Tráfico

b.- CUANTIFICACIÓN Y ACTUACIONES DE LA PROPUESTA.

De los informes técnicos que obran en el expediente, se desprenden los siguientes datos:

El ámbito de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid afecta a la totalidad del término municipal, cuya superficie es **58.830.000 m²**.

El documento que se somete a informe es un proyecto de plan cuyo objeto es la ordenación de todo el término municipal mediante la clasificación del suelo y definición de su estructura general, se pretende un documento flexible que responda a las dinámicas urbanas y a las necesidades de la población, asegurando un desarrollo sostenible y equilibrado en el marco de la normativa vigente y adscribe la totalidad del suelo municipal a las siguientes clases y categorías de suelo.

- **1.- Suelo urbano:** 30.127.374,38 m² que representa el **51,21%**.



- Se divide en **23 áreas homogéneas** en las que se concretan las determinaciones estructurantes a las que se refiere el artículo 42.6 de la ley del Suelo de Madrid (Uso Global, coeficiente de edificabilidad y coeficientes de ponderación entre los distintos usos pormenorizados)

Categorías de suelo urbano:

- Urbano no consolidado, con una superficie de 689.233,39 m² que representa el **1,17%** del término municipal, se han previsto **13 ámbitos de actuación** integradas de ejecución del planeamiento (SUNC), incluidas las de reforma interior, renovación, mejora urbana u obtención de dotaciones urbanísticas, que requieran de la distribución equitativa de beneficios y cargas. siete de ellos de uso global residencial (SUNC-1, SUNC-3, SUNC-5, SUNC-8, SUNC-10, SUNC-11 y SUNC-13), cinco de uso global terciario (SUNC-4, SUNC-6, SUNC-7, SUNC-9 y SUNC-12) y uno dotacional (SUNC-2). Con capacidad para **1.059 viviendas** (129 existentes en el barrio de Renfe), **260** de las cuales estarán sujetas a algún régimen de protección.
- Urbano consolidado, **50,04%**. se han planteado **19 actuaciones aisladas (AASUC)**, tres de expropiación (AA-07, AA-11 y AA-12), cinco de reforma interior, renovación, mejora urbana (AA-06, AA-09, AA-13, AA-15 y AA-16) y once para la obtención de dotaciones urbanísticas (AA-01, AA-02, AA-3, AA-04, AA-05, AA-08, AA-10, AA-14, AA-17, AA-18 y AA-19). Con capacidad para **369 viviendas**.
- Se identifican **28 parcelas (CU)** donde se ajusta el uso al que actualmente se está desarrollando.
- **2.- Suelo urbanizable:** 4.865.522,51 m² que representa el **8,27%**.

o Se delimita un Área de Reparto.

- Se delimitan **4 sectores (SUR)**, tres de ellos con uso global residencial y un cuarto mixto terciario- residencial, constituyen un área de reparto con un aprovechamiento unitario de reparto de **0,2411 ua/m²s**. Con capacidad para **9.293 viviendas, 3.986** de las cuales sujetas a algún régimen de protección, lo que representa el 42,3 % del total.
- **3.- Suelo no urbanizable de protección:** 23.837.103,11 m², que representa el **40,52%**.

o Se propone una clasificación con varias subcategorías que recogen todas las determinaciones derivadas de la necesaria aplicación de las diferentes normativas sectoriales y los regímenes de uso que éstas establecen para garantizar las protecciones que persiguen.

§ Categoría de Suelo No Urbanizable de Protección Especial (SNUP-E):

- SNUP-E de Carreteras.
- SNUP-E de Ferrocarriles.
- SNUP-E de Vías Pecuarias.
- SNUP-E de Cauces y Riberas.
- SNUP-E Cultural.



- SNUP-E de Montes.
- SNUP-E Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.
- SNUP-E Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

§ Categoría de Suelo No Urbanizable de Protección Preservado (SNUP-P):

- SNUP-P Forestal y Paisajístico.

El Plan General prevé una **edificabilidad máxima total** para los Ámbitos de Actuación en Suelo Urbano No Consolidado (SUNC) y para los Sectores de Suelo Urbanizable (SUR) que asciende a **1.735.406,99 m² edificables**. (- 12.937,68 m² del Barrio de Renfe).

- **Edificabilidad residencial: 1.251.833,92 m²**. (72,13%). El documento propone **10.592 viviendas**, de las cuales **4.246 (3.986 SUR + 260 SU)** estarán sujetas a algún régimen de protección

o Suelo urbano no consolidado de **140.962,24 m²** (153.899,92 – 12.937,68 m² del Barrio de Renfe) se destinan a vivienda protegida 28.451,60 m² lo que representa un **20,19%**

o Suelo urbanizable **1.097.934 m²**, se destinan a vivienda libre 658.737,20 m² y a protegida 439.196,80 m². lo que representa un **40 %**.

Reserva para vivienda de protección pública.

El artículo 20.b) del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana obliga a “destinar suelo adecuado y suficiente para usos productivos y para uso residencial, con reserva en todo caso de una parte proporcionada a vivienda sujeta a un régimen de protección pública que, al menos, permita establecer su precio máximo en venta, alquiler u otras formas de acceso a la vivienda, como el derecho de superficie o la concesión administrativa.

Esta reserva está determinada por la Ley 12/2023, por el derecho a la vivienda que, en disposición final cuarta, modifica la letra b) del apartado 1 del artículo 20 de la Ley del Suelo de 2015 citada que establece una reserva del 40% de la edificabilidad residencial en actuaciones de nueva urbanización (suelo urbanizable SUR) y el 20% en suelo urbanizado que daba someterse a actuaciones de reforma o renovación de la urbanización (suelo urbano no consolidado SUNC)

A este respecto, el documento propone un máximo de **10.592 viviendas**, de las cuales **4.246** estarán sujetas a algún régimen de protección (**3.986 SUR + 260 SU**)

- **Edificabilidad terciaria: 354.436,34 m²** (20,42%).

o El suelo terciario propuesto por el planeamiento asciende a **354.436,34 m²** (30.733,94 m² en SUNC y 323.702,40 en SUR).

- **Edificabilidad dotacional privada. 129.135,83 m²**. (7,44%)

o El suelo de equipamiento privado propuesto por el planeamiento asciende a **129.135,83 m²** (20.643,33 m² en SUNC y 108.492,50 en SUR).

Sistema de redes públicas propuestas.



- **Redes Supramunicipales.**

o Se han previsto en el Plan General un **total de 503.432,91 m² de suelo reservado para las Redes Supramunicipales** adscrito a los ámbitos de actuación y sectores propuestos (**1.705,92 m² + 501.726,99 m²**).

- **Redes Generales.**

o El presente Plan General prevé una edificabilidad máxima total para los Ámbitos de Actuación en Suelo Urbano No Consolidado y para los Sectores de Suelo Urbanizable que asciende a **1.735.406,69 m² edificables**. Por tanto, la reserva exigida por el apartado 5 del artículo 36 de la Ley 9/2001 será el 20% de dicha edificabilidad, que supone 347.081,34 m².

- Se ha previsto en el Plan General un **total de 1.844.635,69 m² de suelo reservado para las Redes Generales** adscrito a los ámbitos de actuación y sectores propuestos (**70.209,69 m² (SUNC) + 1.774.426,00 m² (SUR)**) lo que representa un 33,21%. Esta superficie está muy por encima del 20% requerido. Por tanto, puede afirmarse que se cumplen los estándares fijados por la legislación urbanística vigente en lo que a Redes Generales se refiere.

- **Redes Locales.**

La reserva exigida por el apartado 6 del artículo 36 de la Ley 9/2001 será el 30%, que supone de dicha edificabilidad (**1.735.406,69 m² edificables**), que supone un total de 520.622 m².

Por otra parte, en el documento se proponen, con cargo a las distintas actuaciones, las siguientes **infraestructuras viarias**:

- Cambio de trazado de la carretera M-851, incluyendo un nuevo enlace con la M-505
- Paso inferior de la M-505 entre el SUR-S1 y el SUR-S4, asignado al sector SUR-S1.
- Soterramiento (trinchera) de la M-505 en el ámbito de los nuevos desarrollos.
- Prolongación del soterramiento del Bus-VAO, con cargo al SUNC-11.

También se proponen distintas **actuaciones para mejorar la conectividad y permeabilidad interior entre barrios** que se ejecutaran a cargo del Ayuntamiento.

- Conexión de la C/ Cetrería y C/ Cabo Tarifa), así como la obtención del suelo para dar continuidad a otros existentes (C/ Pollensa, C/ Garcilaso de la Vega-Av. del Polideportivo, C/ Siete Picos, C/ Tulipán-C/ Laurel-C/ Los Pinos, C/ Palencia).

Igualmente proponen como **mejoras para la movilidad general y supramunicipal**:

- Nuevo ramal de salida de la A-6 hacia Majadahonda.
- Reserva de suelo para la ampliación de los carriles de salida de la M-50 y de la glorieta existente, en la Av. Gerard Nevers.

En los **sectores de suelo urbanizable**, se proponen:



- Tres pasos superiores sobre la trinchera de la M-505, entre los sectores SUR-S2 y SUR-S3, prolongación de las Av. Esparta y Atenas y SUR-S1 y SUR-S3 en nuevo vial al oeste de la Chopera.
- Se plantea la cubrición de la trinchera a lo largo de 150 m aproximadamente, junto al paso superior de la Av. Atenas y 250 m repartido a ambos lados de la Av. Esparta, para mejorar la conectividad de las zonas dotacionales.

También se proponen, con carga a los sectores de suelo urbanizable, actuaciones de refuerzo y ampliación de la **red general de infraestructuras de servicios de abastecimiento y saneamiento**:

- Ampliación de la EDAR del Plantío.
- Refuerzo de la red de abastecimiento y saneamiento y nueva red de agua regenerada
- Doblado del Ramal Valmayor-Las Rozas, con diámetro 400 mm
- Retranqueo de la aducción con diámetro 600 mm, en el entorno del SUR-01.
- Diferentes conducciones y anillos a lo largo de los sectores nuevos
- Nueva EBAR
- Bombeo hasta cámara de rotura
- Nueva cámara de rotura
- Diferentes colectores a lo largo de los sectores nuevos.

Se propone además la ejecución de **medidas de protección acústica** sobre la red viaria propuesta (pantallas acústicas y pavimento fonoabsorbente) y en diversos espacios libres de transición (caballones).

El plan general adscribe la totalidad del suelo municipal a alguna de las clases y categorías del suelo y establece los elementos fundamentales de la estructura urbana y de su futuro desarrollo.

Se clasifica y, en su caso, se categoriza todo el suelo de todo el término municipal, se definen los elementos estructurantes del sistema de redes públicas, se divide todo el suelo urbano en áreas homogéneas y se delimitan sectores y ámbitos de actuación, determinándose para ellos los usos globales y coeficientes de edificabilidad.

IV.- TRAMITACION DEL EXPEDIENTE

Tras la realización y aprobación de los correspondientes actos preparatorios representados por el Avance, expresivo de los criterios, objetivos y propuestas generales, así como de las alternativas de ordenación posibles, el procedimiento de aprobación de los Planes Generales se iniciará mediante el acuerdo de aprobación inicial.

La Aprobación Inicial implicará el sometimiento de la documentación a un periodo de información pública, de duración suficiente para garantizar asimismo la exposición al público exigida por la legislación ambiental vigente para los instrumentos de planeamiento urbanístico.



Dicha información pública deberá llevarse a cabo en la forma y condiciones que propicien una mayor participación efectiva de los titulares de derechos afectados y de los ciudadanos en general.

Con la Aprobación Inicial se requerirán los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el mismo plazo de la información al público.

A la vista de los resultados de la información pública y de los informes sectoriales recibidos, el Pleno del Ayuntamiento resolverá sobre la procedencia de introducir en el documento las correcciones pertinentes.

Si las subsanaciones supusieran cambios sustantivos en la ordenación, el nuevo documento volverá a ser sometido a un nuevo trámite de información pública y requerimiento de informes.

Una vez se haya producido la Aprobación Provisional del Plan General, el expediente será remitido a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística a los efectos de su Aprobación Definitiva.

V.- PROPUESTA.- CONCLUSIONES A APROBAR POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

De la documentación puesta a disposición e informes obrantes en el expediente, se informa con carácter general que las medidas adoptadas en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana propuesto, tendrán un impacto positivo en la ordenación territorial y el desarrollo urbanístico del municipio, mejorará la actividad económica y social de Las Rozas de Madrid, la protección del medio natural y del entorno, considerándose medidas alineadas con el desarrollo sostenible del municipio.

Se anexan a la siguiente, las enmiendas, sugerencias, recomendaciones aportadas por los miembros del Consejo Económico y Social y aprobadas en el seno del mismo, para su consideración por el órgano competente.

RESOLUCIÓN

ACUERDO.- CONCLUSIONES APROBADAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

De la documentación puesta a disposición e informes obrantes en el expediente, se informa con carácter general que las medidas adoptadas en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana propuesto, tendrán un impacto positivo en la ordenación territorial y el desarrollo urbanístico del municipio, mejorará la actividad económica y social de Las Rozas de Madrid, la protección del medio natural y del entorno, considerándose medidas alineadas con el desarrollo sostenible del municipio.

Se anexan a la siguiente, las enmiendas, sugerencias, recomendaciones aportadas por los miembros del Consejo Económico y Social y aprobadas en el seno del mismo, para su consideración por el órgano competente.



Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



SUGERENCIAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS

El PGOU de Las Rozas, actualmente en vigor, fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 1 de diciembre de 1994. Posteriormente se realizaron modificaciones puntuales que nos han llevado al modelo actual de ciudad.

En el año 2020 y tras el periodo de consulta pública, comenzaron los trabajos para la elaboración de un nuevo plan que diese cabida al supuesto necesario crecimiento del municipio con sus aparejadas nuevas necesidades. Tras el obligado trámite de información pública, el Avance fue aprobado en sesión plenaria el 27 de marzo de 2024. Durante todo este procedimiento, el Grupo Municipal de VOX en Las Rozas presentó 232 sugerencias abordando, así, los temas principales para el mejor desarrollo de nuestra ciudad.

En octubre de 2024, se convoca el Consejo Económico y Social para “su toma en consideración” del documento sobre la Aprobación Inicial de la Revisión del PGOU de Las Rozas.

Conviene recordar que dicho Consejo es un órgano consultivo de participación ciudadana, integrado por representantes de organizaciones económicas, sociales, profesionales y vecinales más representativas del municipio, además de sus miembros natos.

Su principal competencia es la emisión de informes, estudios y propuestas, no vinculantes, sobre asuntos que afecten al desarrollo económico, planificación estratégica y urbanística del municipio.

Este órgano debería haberse conformado en el año 2020 y ello hubiera permitido la participación, de manera activa, de todos los actores importantes de esta ciudad en la toma de decisiones estratégicas para la elaboración de este documento, tal y como recoge el artículo 159.1 de nuestro ROGAR. No fue así y por dicho motivo, VOX solicitó la retirada del documento, al considerarlo viciado, pero sin éxito alguno.

Las Rozas es un municipio que, en los últimos 20 años, ha multiplicado casi por 10 su población, acercándose actualmente a los más de 95.000 habitantes.

Analizando la situación, y en relación con el tema de la **vivienda** si se llegaran a habitar todas las ya construidas, las no habitadas y las pendientes de construir desde el Plan de 1994, nos encontraríamos con un municipio con 30.000 habitantes más. A ello se deberían sumar las casi 11.500 viviendas previstas en el nuevo Plan para el periodo 2019-2030 lo que supondría añadir otros 23.000 habitantes, en el mejor de los casos. Un total de 53.000 habitantes nuevos que no atiende a datos estadísticos concretos.



El nuevo Plan no acompaña datos, como ya indicamos en su día, que justifiquen la desmesurada construcción de viviendas, según demanda o interés general, partiendo, además, de la base que dicho interés general exige no masificar nuestra ciudad ya que de lo contrario supondría un deterioro de la calidad de vida y sus valores medioambientales.

Nuestra ciudad tiene importantes valores naturales y paisajísticos que se verán amenazados por el nuevo planeamiento ya que su elaboración y posterior puesta en marcha es contraria a cualquier propuesta de protección medioambiental.

En cuanto al tema de las **infraestructuras** básicas de Las Rozas, consideramos que son deficitarias y en este nuevo Plan no se recogen propuestas, soluciones ni a medio ni largo plazo. No se detalla ni la revisión ni la generación de nuevas infraestructuras ante problemas ya viejos y sin contar, falta previsión, con los que surjan.

Tan fácil como ver los problemas de vertidos fecales ante el insuficiente mantenimiento y necesaria revisión de la red de alcantarillado; las torres eléctricas pendientes de soterramiento en determinadas zonas de la ciudad y que no figuran en ningún proyecto actual, por citar algunos, reflejan estas deficientes y escasas infraestructuras.

En el tema **servicios**, nos encontramos también con un déficit considerable ya que ante el futuro crecimiento previsto se recogen escasas inversiones al respecto. ¿Dónde está la creación de nuevos centros de salud, centro de especialidades médicas, juzgados, delegaciones de organismos públicos, centros educativos, lanzaderas o intercambiadores de las líneas de autobuses etc... que toda gran ciudad debe albergar?

Y llegamos al otro punto álgido de este PGOU: el **transporte**. Este crecimiento que hemos tenido sin proyecto de ciudad, sin adecuar las necesidades que demandaban nuestros vecinos, sin inversiones en infraestructuras, nos dejó un municipio con un transporte insuficiente. Y como la historia se repite, se repite la deficiente y/o nula previsión de transporte público, previsión que debería acompañar a este crecimiento urbanístico

Una vez expuestos los puntos cardinales a tener en cuenta en esta nueva fase del PGOU: vivienda, infraestructuras, servicios y transporte, el Grupo Municipal de VOX formula las siguientes sugerencias para su estudio e incorporación, en tanto sean consideradas positivas a tal efecto

1 Adecuar la construcción de viviendas a las necesidades reales del municipio, realizando un verdadero análisis de la población roceña ya que se obvia el envejecimiento de nuestra población lo que supondría una mayor demanda de vivienda de segunda mano frente a la obra nueva





2 Concretar el tipo de ciudad que se propone: extensiva, concentrada, bloques de pisos, viviendas unifamiliares, individuales, adosadas, pareadas...No está definido el modelo de ciudad que se quiere, solo el número de viviendas y habitantes

3 Concretar servicios destinados a la tercera edad que equilibre el crecimiento poblacional previsto y el envejecimiento de la población actual: construcción de residencia de ancianos; inversión para mejora y ampliación de la Residencia de Ancianos "Reina Sofía" (instar a la CAM); Centro de Día y de Mayores en el distrito sur

4 Crear un centro de cohabitación senior (Senior Coliving) atendiendo al progresivo envejecimiento de la población

5 Reforma y/o reserva de solar para construir un edificio mayor para plantilla de la Guardia Civil

6 Concretar reserva de parcelas para centros específicos de FP, colegios privados, escuelas públicas infantiles, IES

7 Concretar plan de aceras y pasos peatonales para preservar la accesibilidad en todo el municipio: urbanización de El Golf, La Chopera, Yucatán-La Cornisa, Camino Viejo de Madrid, Molino de la Hoz, Las Matas...

7 Concretar mejora para los accesos a los diferentes barrios de Las Rozas: Los Castillos/Euopolis desde M-50; La Marazuela y El Montecillo desde la A-6; zona comercial nudo M-50 entre las rotondas de Leroy Merlin y Carrefour; Parque Empresarial/nuevas zonas desarrolladas SUR-1

8 Enlace de la carretera M-851 de Villanueva del Pardillo (¿Sería una inversión compartida entre los desarrollos de ambos municipios, Comunidad de Madrid y/o fondos estatales?)

9 Soterramiento de la carretera M-505 Carretera del Escorial (¿ Sería una inversión compartida por Ayuntamiento de Las Rozas, Comunidad de Madrid y/o fondos estatales?)

10 Conexión interna de acceso al BusVao con el municipio de Majadahonda (¿Sería una inversión compartida entre ambos municipios?)

11 Inversiones necesarias para las conexiones entre los barrios de El Cantizal, Monterozas y La Chopera con la M-505 (¿ Estaría previsto compartirlas entre nuestro Ayuntamiento y la CAM?)

12 Ante el incremento de tráfico previsto, instalación de paneles de absorción acústica





13 Conexiones físicas necesarias entre los nuevos sectores y las zonas ya desarrolladas aledañas al plan al no estar incluidos en el mismo, ya que sus vecinos estarán afectados de manera directa por el incremento poblacional y de tráfico generado sin ellos haberlo demandado

14 Conexiones internas entre barrios de zonas desarrolladas y a desarrollar

15 Recuperar el Arroyo del Plantío junto a la calle Comunidad de Aragón dentro del nuevo área a desarrollar SUR-s3; recuperar la Fortificación de la Guerra Civil "Vertice Cumbre" dentro del nuevo área a desarrollar SUR-s2; recuperar el Arroyo de la Puentecilla dentro del nuevo área a desarrollar SUR-s2; recuperar el Arroyo de la arboleda dentro del nuevo area a desarrollar SUR-s2

16 Confirmar si está previsto algún acuerdo con el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo y de Majadahonda para colaborar en el desarrollo y financiación de nuevos viales compartidos.

17 Cierre del anillo M-50

18 Soterramiento de la A-6 a su paso por Las Rozas

19 Intercambiador / Lanzadera: Confirmar que el punto designado para el Intercambiador de Transporte previsto en el PGOU es el idoneo y en caso positivo justificarlo técnicamente. Confirmar líneas internas de acceso al Intercambiador de Transporte y como están previstas las conexiones con las estaciones de tren actuales

20 Ecoductos/Pasos Verdes en puntos válidos para el acceso peatonal y fauna autóctona

21 Crear una comision técnica específica para analizar los problemas de las vías de comunicación que represente los intereses de los actuales vecinos de Las Rozas y de todos los grupos políticos representados en el Pleno

22 Generar un documento anexo al PGOU con un listado de todos los puntos negros de comunicación del municipio para evaluar soluciones previas al desarrollo del documento

23 Generar un documento que de soluciones en la red de infraestructuras y carreteras actual a estos problemas de comunicación vial

24 Clarificar con cada administración si las ampliaciones o mejoras de la Red Supramunicipal de Infraestructuras de Comunicaciones Viarias será financiada por Ayuntamiento/CAM/Estado, requiriendo plazo y forma.





25 Clarificar si para mejorar el tráfico generado se tiene previsto ampliar a tres carriles (dos + via de servicio) en ambos sentidos de la carretera del Escorial M-505 desde el puente de Rio Chico hasta la conexión M-50

26 En caso de ser así, confirmar si se van a utilizar los mismos terceros carriles (vias de servicio) para acceder a las urbanizaciones que actualmente disponen de accesos directos.

27 Urbanización La Chopera, saber si hay alguna justificación técnica que obligue a aislar dicha urbanización y conocer las medidas compensatorias previstas por el Ayuntamiento de Las Rozas para sus vecinos tras tomar esta decisión.

28 En caso de dejar las rotondas actuales soterradas, confirmar que estas estarán preparadas con dos carriles para tráfico rodado en cada sentido, confirmando el diametro de las rotondas y si además de tener aceras laterales de más de 1,6 metros a cada lado incluirían pasos de cebrá inteligentes

29 Para provisionar con garantías las altas necesidades energéticas futuras y atendiendo a las nuevas leyes climáticas, habría que confirmar la capacidad total estimada, las soluciones energéticas adicionales (renovables) y conocer con exactitud las medidas técnicas previstas y el proyecto definitivo.

30 Confirmar que dichas medidas no tendrán una afectación visual y medioambiental sobre el entorno actual.

31 Posicionar de manera definitiva las 2 subestaciones de 3000m2, así como servidumbres de paso necesarias y las líneas de alta o muy alta tensión antes de aprobar cualquier documento.

32 Ante el incremento del consumo eléctrico en el transporte privado y público confirmar la capacidad eléctrica real prevista por Iberdrola para atender esta demanda creciente y si disponen de un estudio anexo al PGOU

33 Implantar una electrolinera en las nuevas zonas a desarrollar y si la capacidad energética derivada del consumo de la misma está prevista en los nuevos desarrollos.

34 Confirmar si en otro punto del municipio dentro de este PGOU, hay algún terreno dotacional reservado para otras electrolineras





35 Confirmar la cantidad y posición de los Parkings y las zonas de aparcamiento en calle para atender la futura demanda de vehículos, imprescindibles y necesarios para poder moverse entre las nuevas zonas y el alejado núcleo urbano.

36 Incluir en este PGOU todas las conexiones físicas necesarias entre los nuevos sectores y las zonas ya desarrolladas aledañas al plan al no estar incluidos en el mismo, ya que sus vecinos estarán afectados de manera directa por el incremento poblacional y de tráfico generado sin ellos haberlo demandado.

37 Incluir las nuevas líneas de autobuses urbanas y sus recorridos previstos con el Consorcio de Transportes.

38 Incluir las conexiones internas entre barrios de zonas desarrolladas y a desarrollar, además de las paradas de dichos autobuses con el plan desarrollado junto al Consorcio de Transportes.

39 Incluir el plan que incluya las conexiones con municipios cercanos y las paradas de dichos autobuses con el plan desarrollado junto al Consorcio de Transportes.

40 Incluir el trazado de los Buses urbanos inteligentes para recorridos internos locales y detallar donde están previstas las zonas de carga y el aparcamiento para estos vehículos.

41 Incluir el trazado de los Buses de Uso Prioritario (BUP) para recorridos intermunicipales, señalando donde están previstas las zonas de carga y el aparcamiento para dichos vehículos.

42 Incluir en el plan cuales son las zonas previstas y designadas de aparcamiento y carga para vehículos de alquiler compartido CarSharing

43 Semáforos en los accesos a la zona comercial Heron City/Village desde los barrios de Parque Empresarial y Monterozas para evitar los colapsos de tráfico generados en la rotonda de salida desde la calle Camilo José Cela

44 Mejoras y una ampliación del radio de giro en la rotonda de Castillo de Simancas desde el acceso por la Travesía de Navalcarbón

45 Exigir a Red Eléctrica Española (REE) la realización de la modificación del trazado de las líneas de muy alta tensión que actualmente afectan a la Urbanización Molino de la Hoz y al barrio del Cantizal (necesario antes de comenzar ningún proyecto de recalificación del Suelo Urbano No Consolidado (SUNC) y Suelo Urbanizable Delimitado (SUR).





47 Confirmar la ubicación de la nueva EDAR en caso de decidir esta opción. Confirmar si se ampliará la capacidad de la EDAR del Plantío como solución final.

48 Proyecto de viabilidad consensuado con el Canal de Isabel II para suministrar agua a los 26.000 habitantes y decenas de edificios de equipamiento situados en las zonas SUR-S1, SUR-S2 y SUR-S3

49 Afectación del Plan Sanea sobre el PGOU. Confirmar si está contemplado que sus nuevos vecinos se hagan cargo de las cuotas actuales de manera solidaria con el resto de vecinos del municipio.

50 Mejoras sustanciales y ampliación del radio de giro en la rotonda de la calle Castillo de Fresladaña en Európolis, en la rotonda de la calle Avenida de Esparta acceso UNED

51 Mejoras sustanciales y ampliación del radio de giro en la rotonda de la calle Luxemburgo en Európolis, en la rotonda de la calle Esparta con Aristóteles junto al Colegio Zola y el ancho del vial contiguo

52 Mejoras sustanciales y ampliación del radio de giro en la rotonda de la calle Comunidad de Madrid con Comunidad Castilla la Mancha y como será su conexión tras el soterramiento previsto en la M-505, en la rotonda de la calle Gerard Nevers y el acceso a Európolis desde el nudo M-50, así como en sus accesos previos y zonas de colocación en viales hacia ambos lados y salida a M-505

53 Mejoras en el nudo M50 con A6 al no aparecer mención alguna en el avance del PGOU.

54 Enlace M50 Las Rozas- Alcobendas (A6-A1)

55 Aparcamientos disuasorios en las zonas de vivienda SUR-S1, SUR-S2 y SUR-S3

56 Mejoras en los accesos y salidas desde la vía de servicio de la A6 en todo su recorrido por el municipio de Las Rozas por parte de la administración central

57 Adoptar soluciones para los accesos por la vía de servicio de la A6 a la rotonda de acceso a Las Matas para dar cobertura a los miles de nuevos vecinos previstos

58 Soluciones para los accesos desde Las Matas a la zona de Los Peñascales más allá de la reparcelación del acceso (SUNC-08 Dragonera)

59 Reserva de 30% de suelo reservado a Vivienda de Protección entre las 526 viviendas confirmadas en el ámbito de actuación de Suelo Urbano No Consolidado SUNC-01 a SUNC-14 (sin contar las 477 viviendas de las Antenas) NO hay un 30% de suelo reservado a Vivienda de Protección.





60 Reserva de 30% de suelo reservado a Vivienda de Protección entre las 477 viviendas confirmadas en el ámbito de actuación de Suelo Urbano No Consolidado SUNC-13 de las Antenas

61 Que todas las parcelas reservadas para construir viviendas de protección (el 30% de 10.515 viviendas previstas) estarán concentradas dentro de las parcelas reservadas para Suelo Urbano Sectorizado. SUR-S1. SUR-S2. SUR-S3.

62 Confirmar tipo de protección y el formato previsto para las 3.155 viviendas de protección de este avance del PGOU.

63 Viviendas reservadas con protección pública básica (VPPB)

64 Viviendas reservadas con protección pública de precio limitado (VPPL)

65 Viviendas reservadas con protección pública para arrendamiento (VPPA)

66 Viviendas reservadas con protección pública para arrendamiento con opción de compra (VPPA OC)

67 Viviendas reservadas con protección pública para arrendamiento con opción de compra para jóvenes (VPPA OCJ)

68 Viviendas reservadas de integración social (VIS)

69 Terreno dotacional para construir un SUAP adicional que pueda dar cobertura a los nuevos 30.000 vecinos confirmados en este PGOU

70 Ampliar el SUAP Las Rozas-El Abajón para dar cobertura a los nuevos 1500 vecinos previstos en la zona de Las Antenas y confirmados en este PGOU

71 Mejoras sustanciales y ampliación del radio de giro en la rotonda de la calle Esparta con Aristóteles junto al Colegio Zola y el ancho del vial contiguo

72 Terreno dotacional para un edificio auxiliar de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112) para dar cobertura a los nuevos 30.000 vecinos en tareas de extinción de incendios, sanitarios, forestales, seguridad y gestión de emergencia.

73 Terreno dotacional y existe algún preacuerdo acuerdo con la administración, para albergar alguna rama universitaria o centro especializado de estudios en SUR-s1 o SUR-s3



74 Instalar alguna universidad o centro especializado de estudios privado en los solares dotacionales reservados en SUR-s2 y SUR-s3

75 Reserva de terrenos dotacionales para la instalación de campos de fútbol/Rugby/Fútbol Americano dada la gran demanda actual que existe y las nuevas inversiones NO concretadas en las zonas de suelo ya agotadas

76 Terrenos dotacionales para la construcción de un nuevo polideportivo municipal que absorva la previsible demanda que generarán las zonas SUR-S1, SUR-s2 y SUR-s3

77 Confirmar si está prevista del polideportivo municipal Monterozas para que absorva la previsible demanda que generarán las zonas SUR-S1, SUR-s2 y SUR-s3

78 Terrenos dotacionales para la construcción de instalaciones deportivas privadas que absorvan la previsible demanda que generarán los 26.000 ciudadanos programados en las zonas SUR-s1, SUR-s2 y SUR-s3

79 Ampliación del polideportivo municipal Alfredo Espiniella para que absorva la previsible demanda que generarán las nuevas viviendas de la zona de Las Antenas en el barrio del Burgo

80 Terrenos dotacionales para la construcción de una nueva biblioteca Municipal que absorvan la previsible demanda que generarán los 26.000 ciudadanos programados en las zonas SUR-s1, SUR-s2 y SUR-s3

81 Terrenos dotacionales para la construcción de un nuevo auditorio municipal que absorva la previsible demanda que generarán los 26.000 ciudadanos programados en las zonas SUR-s1, SUR-s2 y SUR-s3

82 Terrenos dotacionales para la construcción de una nueva Casa de la Cultura municipal que absorva la previsible demanda que generarán los 26.000 ciudadanos programados en las zonas SUR-s1, SUR-s2 y SUR-s3

83 Terrenos dotacionales para la construcción de un nuevo HUB de Innovación que absorva la previsible demanda que generarán los 26.000 ciudadanos programados en las zonas SUR-s1,

84 Terrenos dotacionales para la construcción de un nuevo HUB de Innovación que absorva la previsible demanda que generarán los ciudadanos de las zonas SUR-s2 y SUR-s3

85 Reordenación de intersecciones y la supresión de barreras arquitectónicas en todo el municipio (principalmente casco antiguo) para preservar la accesibilidad en todo el municipio de Las Rozas.





86 Ampliación de aceras hasta lograr pasos reales homologados y accesibles en todas las zonas colidantes con carriles ciclista para facilitar el paso a los peatones y preservar la accesibilidad en todo el municipio de Las Rozas.

87 Modificación de la iluminación vial (farolas) en calles de ancho reducido y zonas antiguas del centro del barrio de La Marazuela, zona Yucatán-La Cornisa, zona Camino Viejo de Madrid, Pueblo de Las Rozas y barrio de Las Matas, hasta lograr pasos reales homologados y accesibles con el fin de facilitar el paso a los peatones y preservar la accesibilidad en todo el municipio de Las Rozas.

88 Apertura de la estación de Las Matas 24 horas y posibilitar con ello el paso nocturno de peatones (actualmente cerrado), mejorando así la accesibilidad de los vecinos (ADIF)

89 Renovación integral de la Estación de Cercanías RENFE “Las Matas” acorde con el crecimiento previsto del municipio y su posición como mayor municipio de la A6, incluyendo la mejora de Parking exterior aereo y sus accesos (ADIF)

90 Renovación integral de la Estación de Cercanías RENFE “El Pinar” acorde con el crecimiento previsto del municipio y su posición como mayor municipio de la A6, incluyendo la mejora de Parking exterior aereo y sus accesos (ADIF)

91 Renovación integral de la Estación de Cercanías RENFE “Las Rozas” acorde con el crecimiento previsto del municipio y su posición como mayor municipio de la A6, incluyendo la mejora de Parking exterior aereo y sus accesos. (ADIF)

92 Que las nuevas líneas que conecten las zonas de nuevo desarrollo y el futuro intercambiador con las estaciones de cercanías de Las Rozas. (CRT)

93 Que las nuevas líneas de microbuses eléctricos que conecten la zona de Yucatán_La Cornisa con las zonas del centro del municipio, zonas comerciales y el futuro intercambiador de Las Rozas.

94 Nuevas líneas de microbuses eléctricos que conecten la zona de Yucatán_La Cornisa con las zonas del centro del municipio, zonas comerciales y el futuro intercambiador de Las Rozas; que conecten la zona de Camino Viejo de Madrid con las zonas del centro del municipio, zonas comerciales y el futuro intercambiador de Las Rozas (CRT)





95 Mejorar los accesos desde la vía de servicio y rotonda en la entrada/salida desde el Montecillo/La Marazuela.

96 Remodelar las paradas de autobús a su paso por la urbanización de El Golf.

97 Remodelar las paradas de autobús a su paso por la urbanización de Molino de la Hoz.

98 Ampliación de las instalaciones para poder acoger a un mayor número de mascotas en previsión al crecimiento poblacional estimado (Abrazo Animal u otra asociación de recogida de animales)

99 Reserva de nueva parcela en las nuevas zonas de desarrollo a alguna asociación de acogida de animales, para poder acoger a un mayor número de mascotas en previsión al crecimiento poblacional estimado.

100 Terreno para implantar una planta de compactación de residuos y dar servicio al nuevo desarrollo SUR-s2 y SUR-s3

101 Terreno para implantar un nuevo punto limpio que pueda dar servicio al nuevo desarrollo SUR-s2 y SUR-s3

102 Acuerdo de compra, cesión o permuta de terreno con los propietarios de los cotos de caza cercanos a los barrios de Molino de La Hoz, Urbanización del Golf y nuevo desarrollo SUR-s2

103 Acuerdo de compra, cesión o permuta de terreno con los propietarios de la Finca La Isabela cercana a la urbanización Molino de La Hoz

104 Inversiones a corto plazo en el "Canal del Guadarrama" en todo su recorrido por el término municipal de Las Rozas.

105 Inversiones mediambientales a corto plazo en el paraje de la "Finca del Garzo" de Las Matas con el fin de preservar el paisaje y su entorno.

106 Inversiones mediambientales desde los fondos europeos en el entorno de "La Marazuela", "La cuenca del río Guadarrama" con el fin de preservar el paisaje y su entorno.

107 Elaborar acuerdo con la asociación de vecinos de Molino de la Hoz para colaborar en el mantenimiento para la preservación del embalse a su paso por dicha urbanización.



VOX

Las Rozas de Madrid



A tenor de lo dispuesto, el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Las Rozas SOLICITA:

Que, presentado este escrito, se sirva de admitirlo y tenga por hechas las sugerencias que en el mismo se formulan y sean tomadas en consideración para, en su caso, sean incorporadas a las siguientes fases de aprobación del referido documento de planeamiento urbanístico

Miguel Ángel Díez García
Concejal Portavoz Grupo Municipal VOX
Ayuntamiento de Las Rozas

Las Rozas, 8 de noviembre de 2024



SUGERENCIAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS

El PGOU de Las Rozas, actualmente en vigor, fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 1 de diciembre de 1994. Posteriormente se realizaron modificaciones puntuales que nos han llevado al modelo actual de ciudad.

En el año 2020 y tras el periodo de consulta pública, comenzaron los trabajos para la elaboración de un nuevo plan que diese cabida al supuesto necesario crecimiento del municipio con sus aparejadas nuevas necesidades. Tras el obligado trámite de información pública, el Avance fue aprobado en sesión plenaria el 27 de marzo de 2024. Durante todo este procedimiento, el Grupo Municipal de VOX en Las Rozas presentó 232 sugerencias abordando, así, los temas principales para el mejor desarrollo de nuestra ciudad.

En octubre de 2024, se convoca el Consejo Económico y Social para “su toma en consideración” del documento sobre la Aprobación Inicial de la Revisión del PGOU de Las Rozas.

Conviene recordar que dicho Consejo es un órgano consultivo de participación ciudadana, integrado por representantes de organizaciones económicas, sociales, profesionales y vecinales más representativas del municipio, además de sus miembros natos.

Su principal competencia es la emisión de informes, estudios y propuestas, no vinculantes, sobre asuntos que afecten al desarrollo económico, planificación estratégica y urbanística del municipio.

Este órgano debería haberse conformado en el año 2020 y ello hubiera permitido la participación, de manera activa, de todos los actores importantes de esta ciudad en la toma de decisiones estratégicas para la elaboración de este documento, tal y como recoge el artículo 159.1 de nuestro ROGAR. No fue así y por dicho motivo, VOX solicitó la retirada del documento, al considerarlo viciado, pero sin éxito alguno.

Las Rozas es un municipio que, en los últimos 20 años, ha multiplicado casi por 10 su población, acercándose actualmente a los más de 95.000 habitantes.

Analizando la situación, y en relación con el tema de la **vivienda** si se llegaran a habitar todas las ya construidas, las no habitadas y las pendientes de construir desde el Plan de 1994, nos encontraríamos con un municipio con 30.000 habitantes más. A ello se deberían sumar las casi 11.500 viviendas previstas en el nuevo Plan para el periodo 2019-2030 lo que supondría añadir otros 23.000 habitantes, en el mejor de los casos. Un total de 53.000 habitantes nuevos que no atiende a datos estadísticos concretos.





El nuevo Plan no acompaña datos, como ya indicamos en su día, que justifiquen la desmesurada construcción de viviendas, según demanda o interés general, partiendo, además, de la base que dicho interés general exige no masificar nuestra ciudad ya que de lo contrario supondría un deterioro de la calidad de vida y sus valores medioambientales.

Nuestra ciudad tiene importantes valores naturales y paisajísticos que se verán amenazados por el nuevo planeamiento ya que su elaboración y posterior puesta en marcha es contraria a cualquier propuesta de protección medioambiental.

En cuanto al tema de las **infraestructuras** básicas de Las Rozas, consideramos que son deficitarias y en este nuevo Plan no se recogen propuestas, soluciones ni a medio ni largo plazo. No se detalla ni la revisión ni la generación de nuevas infraestructuras ante problemas ya viejos y sin contar, falta previsión, con los que surjan.

Tan fácil como ver los problemas de vertidos fecales ante el insuficiente mantenimiento y necesaria revisión de la red de alcantarillado; las torres eléctricas pendientes de soterramiento en determinadas zonas de la ciudad y que no figuran en ningún proyecto actual, por citar algunos, reflejan estas deficientes y escasas infraestructuras.

En el tema **servicios**, nos encontramos también con un déficit considerable ya que ante el futuro crecimiento previsto se recogen escasas inversiones al respecto. ¿Dónde está la creación de nuevos centros de salud, centro de especialidades médicas, juzgados, delegaciones de organismos públicos, centros educativos, lanzaderas o intercambiadores de las líneas de autobuses etc... que toda gran ciudad debe albergar?

Y llegamos al otro punto álgido de este PGOU: el **transporte**. Este crecimiento que hemos tenido sin proyecto de ciudad, sin adecuar las necesidades que demandaban nuestros vecinos, sin inversiones en infraestructuras, nos dejó un municipio con un transporte insuficiente. Y como la historia se repite, se repite la deficiente y/o nula previsión de transporte público, previsión que debería acompañar a este crecimiento urbanístico

Una vez expuestos los puntos cardinales a tener en cuenta en esta nueva fase del PGOU: vivienda, infraestructuras, servicios y transporte, el Grupo Municipal de VOX formula las siguientes sugerencias para su estudio e incorporación, en tanto sean consideradas positivas a tal efecto

1 Adecuar la construcción de viviendas a las necesidades reales del municipio, realizando un verdadero análisis de la población roceña ya que se obvia el envejecimiento de nuestra población lo que supondría una mayor demanda de vivienda de segunda mano frente a la obra nueva





2 Concretar el tipo de ciudad que se propone: extensiva, concentrada, bloques de pisos, viviendas unifamiliares, individuales, adosadas, pareadas...No está definido el modelo de ciudad que se quiere, solo el número de viviendas y habitantes

3 Concretar servicios destinados a la tercera edad que equilibre el crecimiento poblacional previsto y el envejecimiento de la población actual: construcción de residencia de ancianos; inversión para mejora y ampliación de la Residencia de Ancianos "Reina Sofía" (instar a la CAM); Centro de Día y de Mayores en el distrito sur

4 Crear un centro de cohabitación senior (Senior Coliving) atendiendo al progresivo envejecimiento de la población

5 Reforma y/o reserva de solar para construir un edificio mayor para plantilla de la Guardia Civil

6 Concretar reserva de parcelas para centros específicos de FP, colegios privados, escuelas públicas infantiles, IES

7 Concretar plan de aceras y pasos peatonales para preservar la accesibilidad en todo el municipio: urbanización de El Golf, La Chopera, Yucatán-La Cornisa, Camino Viejo de Madrid, Molino de la Hoz, Las Matas...

7 Concretar mejora para los accesos a los diferentes barrios de Las Rozas: Los Castillos/Euopolis desde M-50; La Marazuela y El Montecillo desde la A-6; zona comercial nudo M-50 entre las rotondas de Leroy Merlin y Carrefour; Parque Empresarial/nuevas zonas desarrolladas SUR-1

8 Enlace de la carretera M-851 de Villanueva del Pardillo (¿Sería una inversión compartida entre los desarrollos de ambos municipios, Comunidad de Madrid y/o fondos estatales?)

9 Soterramiento de la carretera M-505 Carretera del Escorial (¿ Sería una inversión compartida por Ayuntamiento de Las Rozas, Comunidad de Madrid y/o fondos estatales?)

10 Conexión interna de acceso al BusVao con el municipio de Majadahonda (¿Sería una inversión compartida entre ambos municipios?)

11 Inversiones necesarias para las conexiones entre los barrios de El Cantizal, Monterozas y La Chopera con la M-505 (¿ Estaría previsto compartirlas entre nuestro Ayuntamiento y la CAM?)

12 Ante el incremento de tráfico previsto, instalación de paneles de absorción acústica





13 Conexiones físicas necesarias entre los nuevos sectores y las zonas ya desarrolladas aledañas al plan al no estar incluidos en el mismo, ya que sus vecinos estarán afectados de manera directa por el incremento poblacional y de tráfico generado sin ellos haberlo demandado

14 Conexiones internas entre barrios de zonas desarrolladas y a desarrollar

15 Recuperar el Arroyo del Plantío junto a la calle Comunidad de Aragón dentro del nuevo área a desarrollar SUR-s3; recuperar la Fortificación de la Guerra Civil "Vertice Cumbre" dentro del nuevo área a desarrollar SUR-s2; recuperar el Arroyo de la Puentecilla dentro del nuevo área a desarrollar SUR-s2; recuperar el Arroyo de la arboleda dentro del nuevo area a desarrollar SUR-s2

16 Confirmar si está previsto algún acuerdo con el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo y de Majadahonda para colaborar en el desarrollo y financiación de nuevos viales compartidos.

17 Cierre del anillo M-50

18 Soterramiento de la A-6 a su paso por Las Rozas

19 Intercambiador / Lanzadera: Confirmar que el punto designado para el Intercambiador de Transporte previsto en el PGOU es el idoneo y en caso positivo justificarlo técnicamente. Confirmar líneas internas de acceso al Intercambiador de Transporte y como están previstas las conexiones con las estaciones de tren actuales

20 Ecoductos/Pasos Verdes en puntos válidos para el acceso peatonal y fauna autóctona

21 Crear una comision técnica específica para analizar los problemas de las vías de comunicación que represente los intereses de los actuales vecinos de Las Rozas y de todos los grupos políticos representados en el Pleno

22 Generar un documento anexo al PGOU con un listado de todos los puntos negros de comunicación del municipio para evaluar soluciones previas al desarrollo del documento

23 Generar un documento que de soluciones en la red de infraestructuras y carreteras actual a estos problemas de comunicación vial

24 Clarificar con cada administración si las ampliaciones o mejoras de la Red Supramunicipal de Infraestructuras de Comunicaciones Viarias será financiada por Ayuntamiento/CAM/Estado, requiriendo plazo y forma.





25 Clarificar si para mejorar el tráfico generado se tiene previsto ampliar a tres carriles (dos + vía de servicio) en ambos sentidos de la carretera del Escorial M-505 desde el puente de Río Chico hasta la conexión M-50

26 En caso de ser así, confirmar si se van a utilizar los mismos terceros carriles (vías de servicio) para acceder a las urbanizaciones que actualmente disponen de accesos directos.

27 Urbanización La Chopera, saber si hay alguna justificación técnica que obligue a aislar dicha urbanización y conocer las medidas compensatorias previstas por el Ayuntamiento de Las Rozas para sus vecinos tras tomar esta decisión.

28 En caso de dejar las rotondas actuales soterradas, confirmar que estas estarán preparadas con dos carriles para tráfico rodado en cada sentido, confirmando el diámetro de las rotondas y si además de tener aceras laterales de más de 1,6 metros a cada lado incluirían pasos de cebra inteligentes

29 Para provisionar con garantías las altas necesidades energéticas futuras y atendiendo a las nuevas leyes climáticas, habría que confirmar la capacidad total estimada, las soluciones energéticas adicionales (renovables) y conocer con exactitud las medidas técnicas previstas y el proyecto definitivo.

30 Confirmar que dichas medidas no tendrán una afectación visual y medioambiental sobre el entorno actual.

31 Posicionar de manera definitiva las 2 subestaciones de 3000m², así como servidumbres de paso necesarias y las líneas de alta o muy alta tensión antes de aprobar cualquier documento.

32 Ante el incremento del consumo eléctrico en el transporte privado y público confirmar la capacidad eléctrica real prevista por Iberdrola para atender esta demanda creciente y si disponen de un estudio anexo al PGOU

33 Implantar una electrolinera en las nuevas zonas a desarrollar y si la capacidad energética derivada del consumo de la misma está prevista en los nuevos desarrollos.

34 Confirmar si en otro punto del municipio dentro de este PGOU, hay algún terreno dotacional reservado para otras electrolineras





35 Confirmar la cantidad y posición de los Parkings y las zonas de aparcamiento en calle para atender la futura demanda de vehículos, imprescindibles y necesarios para poder moverse entre las nuevas zonas y el alejado núcleo urbano.

36 Incluir en este PGOU todas las conexiones físicas necesarias entre los nuevos sectores y las zonas ya desarrolladas aledañas al plan al no estar incluidos en el mismo, ya que sus vecinos estarán afectados de manera directa por el incremento poblacional y de tráfico generado sin ellos haberlo demandado.

37 Incluir las nuevas líneas de autobuses urbanas y sus recorridos previstos con el Consorcio de Transportes.

38 Incluir las conexiones internas entre barrios de zonas desarrolladas y a desarrollar, además de las paradas de dichos autobuses con el plan desarrollado junto al Consorcio de Transportes.

39 Incluir el plan que incluya las conexiones con municipios cercanos y las paradas de dichos autobuses con el plan desarrollado junto al Consorcio de Transportes.

40 Incluir el trazado de los Buses urbanos inteligentes para recorridos internos locales y detallar donde están previstas las zonas de carga y el aparcamiento para estos vehículos.

41 Incluir el trazado de los Buses de Uso Prioritario (BUP) para recorridos intermunicipales, señalando donde están previstas las zonas de carga y el aparcamiento para dichos vehículos.

42 Incluir en el plan cuales son las zonas previstas y designadas de aparcamiento y carga para vehículos de alquiler compartido CarSharing

43 Semáforos en los accesos a la zona comercial Heron City/Village desde los barrios de Parque Empresarial y Monterozas para evitar los colapsos de tráfico generados en la rotonda de salida desde la calle Camilo José Cela

44 Mejoras y una ampliación del radio de giro en la rotonda de Castillo de Simancas desde el acceso por la Travesía de Navalcarbón

45 Exigir a Red Eléctrica Española (REE) la realización de la modificación del trazado de las líneas de muy alta tensión que actualmente afectan a la Urbanización Molino de la Hoz y al barrio del Cantizal (necesario antes de comenzar ningún proyecto de recalificación del Suelo Urbano No Consolidado (SUNC) y Suelo Urbanizable Delimitado (SUR).





47 Confirmar la ubicación de la nueva EDAR en caso de decidir esta opción. Confirmar si se ampliará la capacidad de la EDAR del Plantío como solución final.

48 Proyecto de viabilidad consensuado con el Canal de Isabel II para suministrar agua a los 26.000 habitantes y decenas de edificios de equipamiento situados en las zonas SUR-S1, SUR-S2 y SUR-S3

49 Afectación del Plan Sanea sobre el PGOU. Confirmar si está contemplado que sus nuevos vecinos se hagan cargo de las cuotas actuales de manera solidaria con el resto de vecinos del municipio.

50 Mejoras sustanciales y ampliación del radio de giro en la rotonda de la calle Castillo de Fresladaña en Európolis, en la rotonda de la calle Avenida de Esparta acceso UNED

51 Mejoras sustanciales y ampliación del radio de giro en la rotonda de la calle Luxemburgo en Európolis, en la rotonda de la calle Esparta con Aristóteles junto al Colegio Zola y el ancho del vial contiguo

52 Mejoras sustanciales y ampliación del radio de giro en la rotonda de la calle Comunidad de Madrid con Comunidad Castilla la Mancha y como será su conexión tras el soterramiento previsto en la M-505, en la rotonda de la calle Gerard Nevers y el acceso a Európolis desde el nudo M-50, así como en sus accesos previos y zonas de colocación en viales hacia ambos lados y salida a M-505

53 Mejoras en el nudo M50 con A6 al no aparecer mención alguna en el avance del PGOU.

54 Enlace M50 Las Rozas- Alcobendas (A6-A1)

55 Aparcamientos disuasorios en las zonas de vivienda SUR-S1, SUR-S2 y SUR-S3

56 Mejoras en los accesos y salidas desde la vía de servicio de la A6 en todo su recorrido por el municipio de Las Rozas por parte de la administración central

57 Adoptar soluciones para los accesos por la vía de servicio de la A6 a la rotonda de acceso a Las Matas para dar cobertura a los miles de nuevos vecinos previstos

58 Soluciones para los accesos desde Las Matas a la zona de Los Peñascales más allá de la reparcelación del acceso (SUNC-08 Dragonera)

59 Reserva de 30% de suelo reservado a Vivienda de Protección entre las 526 viviendas confirmadas en el ámbito de actuación de Suelo Urbano No Consolidado SUNC-01 a SUNC-14 (sin contar las 477 viviendas de las Antenas) NO hay un 30% de suelo reservado a Vivienda de Protección.





60 Reserva de 30% de suelo reservado a Vivienda de Protección entre las 477 viviendas confirmadas en el ámbito de actuación de Suelo Urbano No Consolidado SUNC-13 de las Antenas

61 Que todas las parcelas reservadas para construir viviendas de protección (el 30% de 10.515 viviendas previstas) estarán concentradas dentro de las parcelas reservadas para Suelo Urbano Sectorizado. SUR-S1. SUR-S2. SUR-S3.

62 Confirmar tipo de protección y el formato previsto para las 3.155 viviendas de protección de este avance del PGOU.

63 Viviendas reservadas con protección pública básica (VPPB)

64 Viviendas reservadas con protección pública de precio limitado (VPPL)

65 Viviendas reservadas con protección pública para arrendamiento (VPPA)

66 Viviendas reservadas con protección pública para arrendamiento con opción de compra (VPPA OC)

67 Viviendas reservadas con protección pública para arrendamiento con opción de compra para jóvenes (VPPA OCJ)

68 Viviendas reservadas de integración social (VIS)

69 Terreno dotacional para construir un SUAP adicional que pueda dar cobertura a los nuevos 30.000 vecinos confirmados en este PGOU

70 Ampliar el SUAP Las Rozas-El Abajón para dar cobertura a los nuevos 1500 vecinos previstos en la zona de Las Antenas y confirmados en este PGOU

71 Mejoras sustanciales y ampliación del radio de giro en la rotonda de la calle Esparta con Aristóteles junto al Colegio Zola y el ancho del vial contiguo

72 Terreno dotacional para un edificio auxiliar de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112) para dar cobertura a los nuevos 30.000 vecinos en tareas de extinción de incendios, sanitarios, forestales, seguridad y gestión de emergencia.

73 Terreno dotacional y existe algún preacuerdo acuerdo con la administración, para albergar alguna rama universitaria o centro especializado de estudios en SUR-s1 o SUR-s3





74 Instalar alguna universidad o centro especializado de estudios privado en los solares dotacionales reservados en SUR-s2 y SUR-s3

75 Reserva de terrenos dotacionales para la instalación de campos de fútbol/Rugby/Fútbol Americano dada la gran demanda actual que existe y las nuevas inversiones NO concretadas en las zonas de suelo ya agotadas

76 Terrenos dotacionales para la construcción de un nuevo polideportivo municipal que absorva la previsible demanda que generarán las zonas SUR-S1, SUR-s2 y SUR-s3

77 Confirmar si está prevista del polideportivo municipal Monterozas para que absorva la previsible demanda que generarán las zonas SUR-S1, SUR-s2 y SUR-s3

78 Terrenos dotacionales para la construcción de instalaciones deportivas privadas que absorvan la previsible demanda que generarán los 26.000 ciudadanos programados en las zonas SUR-s1, SUR-s2 y SUR-s3

79 Ampliación del polideportivo municipal Alfredo Espiniella para que absorva la previsible demanda que generarán las nuevas viviendas de la zona de Las Antenas en el barrio del Burgo

80 Terrenos dotacionales para la construcción de una nueva biblioteca Municipal que absorvan la previsible demanda que generarán los 26.000 ciudadanos programados en las zonas SUR-s1, SUR-s2 y SUR-s3

81 Terrenos dotacionales para la construcción de un nuevo auditorio municipal que absorva la previsible demanda que generarán los 26.000 ciudadanos programados en las zonas SUR-s1, SUR-s2 y SUR-s3

82 Terrenos dotacionales para la construcción de una nueva Casa de la Cultura municipal que absorva la previsible demanda que generarán los 26.000 ciudadanos programados en las zonas SUR-s1, SUR-s2 y SUR-s3

83 Terrenos dotacionales para la construcción de un nuevo HUB de Innovación que absorva la previsible demanda que generarán los 26.000 ciudadanos programados en las zonas SUR-s1,

84 Terrenos dotacionales para la construcción de un nuevo HUB de Innovación que absorva la previsible demanda que generarán los ciudadanos de las zonas SUR-s2 y SUR-s3

85 Reordenación de intersecciones y la supresión de barreras arquitectónicas en todo el municipio (principalmente casco antiguo) para preservar la accesibilidad en todo el municipio de Las Rozas.





86 Ampliación de aceras hasta lograr pasos reales homologados y accesibles en todas las zonas colindantes con carriles ciclista para facilitar el paso a los peatones y preservar la accesibilidad en todo el municipio de Las Rozas.

87 Modificación de la iluminación vial (farolas) en calles de ancho reducido y zonas antiguas del centro del barrio de La Marazuela, zona Yucatán-La Cornisa, zona Camino Viejo de Madrid, Pueblo de Las Rozas y barrio de Las Matas, hasta lograr pasos reales homologados y accesibles con el fin de facilitar el paso a los peatones y preservar la accesibilidad en todo el municipio de Las Rozas.

88 Apertura de la estación de Las Matas 24 horas y posibilitar con ello el paso nocturno de peatones (actualmente cerrado), mejorando así la accesibilidad de los vecinos (ADIF)

89 Renovación integral de la Estación de Cercanías RENFE “Las Matas” acorde con el crecimiento previsto del municipio y su posición como mayor municipio de la A6, incluyendo la mejora de Parking exterior aereo y sus accesos (ADIF)

90 Renovación integral de la Estación de Cercanías RENFE “El Pinar” acorde con el crecimiento previsto del municipio y su posición como mayor municipio de la A6, incluyendo la mejora de Parking exterior aereo y sus accesos (ADIF)

91 Renovación integral de la Estación de Cercanías RENFE “Las Rozas” acorde con el crecimiento previsto del municipio y su posición como mayor municipio de la A6, incluyendo la mejora de Parking exterior aereo y sus accesos. (ADIF)

92 Que las nuevas líneas que conecten las zonas de nuevo desarrollo y el futuro intercambiador con las estaciones de cercanías de Las Rozas. (CRT)

93 Que las nuevas líneas de microbuses eléctricos que conecten la zona de Yucatán_La Cornisa con las zonas del centro del municipio, zonas comerciales y el futuro intercambiador de Las Rozas.

94 Nuevas líneas de microbuses eléctricos que conecten la zona de Yucatán_La Cornisa con las zonas del centro del municipio, zonas comerciales y el futuro intercambiador de Las Rozas; que conecten la zona de Camino Viejo de Madrid con las zonas del centro del municipio, zonas comerciales y el futuro intercambiador de Las Rozas (CRT)





95 Mejorar los accesos desde la vía de servicio y rotonda en la entrada/salida desde el Montecillo/La Marazuela.

96 Remodelar las paradas de autobús a su paso por la urbanización de El Golf.

97 Remodelar las paradas de autobús a su paso por la urbanización de Molino de la Hoz.

98 Ampliación de las instalaciones para poder acoger a un mayor número de mascotas en previsión al crecimiento poblacional estimado (Abrazo Animal u otra asociación de recogida de animales)

99 Reserva de nueva parcela en las nuevas zonas de desarrollo a alguna asociación de acogida de animales, para poder acoger a un mayor número de mascotas en previsión al crecimiento poblacional estimado.

100 Terreno para implantar una planta de compactación de residuos y dar servicio al nuevo desarrollo SUR-s2 y SUR-s3

101 Terreno para implantar un nuevo punto limpio que pueda dar servicio al nuevo desarrollo SUR-s2 y SUR-s3

102 Acuerdo de compra, cesión o permuta de terreno con los propietarios de los cotos de caza cercanos a los barrios de Molino de La Hoz, Urbanización del Golf y nuevo desarrollo SUR-s2

103 Acuerdo de compra, cesión o permuta de terreno con los propietarios de la Finca La Isabela cercana a la urbanización Molino de La Hoz

104 Inversiones a corto plazo en el "Canal del Guadarrama" en todo su recorrido por el término municipal de Las Rozas.

105 Inversiones mediambientales a corto plazo en el paraje de la "Finca del Garzo" de Las Matas con el fin de preservar el paisaje y su entorno.

106 Inversiones mediambientales desde los fondos europeos en el entorno de "La Marazuela", "La cuenca del río Guadarrama" con el fin de preservar el paisaje y su entorno.

107 Elaborar acuerdo con la asociación de vecinos de Molino de la Hoz para colaborar en el mantenimiento para la preservación del embalse a su paso por dicha urbanización.



VOX

Las Rozas de Madrid



A tenor de lo dispuesto, el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Las Rozas SOLICITA:

Que, presentado este escrito, se sirva de admitirlo y tenga por hechas las sugerencias que en el mismo se formulan y sean tomadas en consideración para, en su caso, sean incorporadas a las siguientes fases de aprobación del referido documento de planeamiento urbanístico

Miguel Ángel Díez García
Concejal Portavoz Grupo Municipal VOX
Ayuntamiento de Las Rozas

Las Rozas, 8 de noviembre de 2024

